Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2023)

Referencia: Proceso declarativo verbal instaurado por EFRAIN JOSE BORREGO BERLIZA, contra JOSE NICOLAS SOLANO BRITO, Radicación: 44 279 40 89 001 2019 00113 00

Observado la liquidación de costas y agencias en derecho efectuadas por el secretario del despacho en el informe que antecede y teniendo en cuenta que quedó en firme la sentencia del proceso de la referencia que fuera confirmada por el juez de segunda instancia, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO CON CONOCIMINETO EN ASUNTOS LABORALES DE SAN JUAN DEL CESAR, de fecha 30 de marzo de 2023, en la cual confirmo el fallo de este despacho, de fecha de 14 de diciembre de 2022, en el numeral tercero ordenó la condena en costas y fijo agencias en derecho, procede esta funcionaria judicial a impartirle aprobación de conformidad a lo consignado en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por el secretario del despacho de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, la cual se adjunta en cuadro que hará parte integral de esta providencia.

AGENCIAS EN DERECHO	
3 Salarios mínimos legales mensuales vigentes de acuerdo a la sentencia de fecha 14 de diciembre de 2022 proferida por este juzgado.	$ 3.351.516
COSTAS	
Medio salario de acuerdo a la sentencia civil de segunda instancia proferida por el juzgado 1 civil del circuito con conocimiento en asuntos laborales de San Juan del Cesar	$ 650.303
Inscripción demanda Instrumentos Públicos	$16.800
TOTAL	$ 4.018.619

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROCIO VARGAS TOVAR
Juez